



3.^a Reunión Nacional de Responsables de la Gestión de Equipo Médico

San Francisco de Campeche, Campeche, 28 y 29 de junio de 2017.

Proceso de Ventanilla Única Certificado de Necesidad de Equipo Médico (CDNEM) y Dictamen de Validación de Equipo Médico (DVEM)

Ing. Patricia Miguel Hernández

28 de junio de 2017



Contenido

1. Proceso de Ventanilla Única
2. Proceso de emisión de Dictamen de Validación y Certificado de Necesidad de Equipo Médico
3. Requisitos para la emisión de DVEM
4. Requisitos para la emisión de CDNEM
5. Renovaciones de vigencia y actualización de costos



1. Proceso de Ventanilla Única

En cumplimiento al Acuerdo 16/10/CONASA VI/2015, concertado en la X Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Salud (CONASA) en el que se estableció que a partir del 1° de julio del 2015, toda entidad federativa, Instituto Nacional de Salud, Hospital Federal de Referencia y Hospital Regional de Alta Especialidad, que gestione proyectos de infraestructura física en salud (obra y equipo médico) deberá dirigirse a la Dirección General de Planeación y Desarrollo del Sector Salud (DGPLADES), quién fungirá como “Ventanilla Única”.

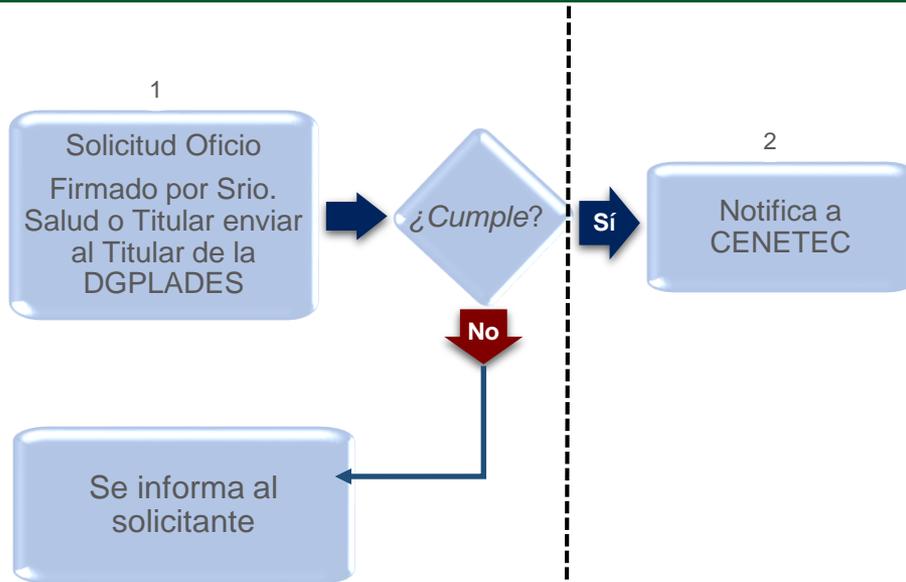


1



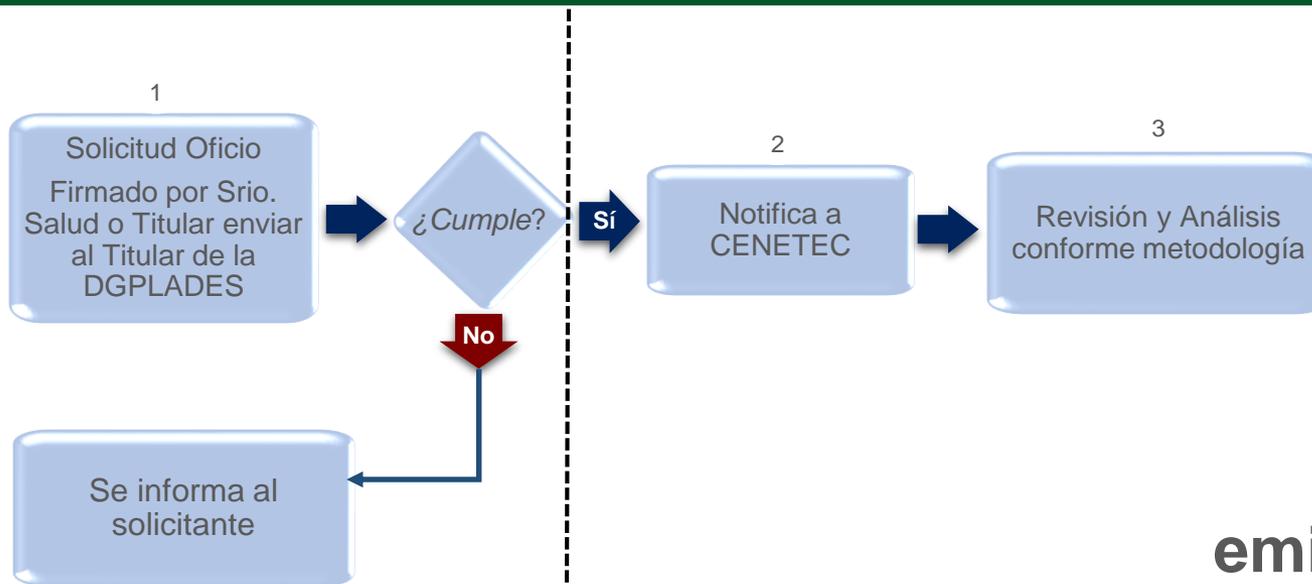
2. Proceso de emisión de DVEM y CDNEM





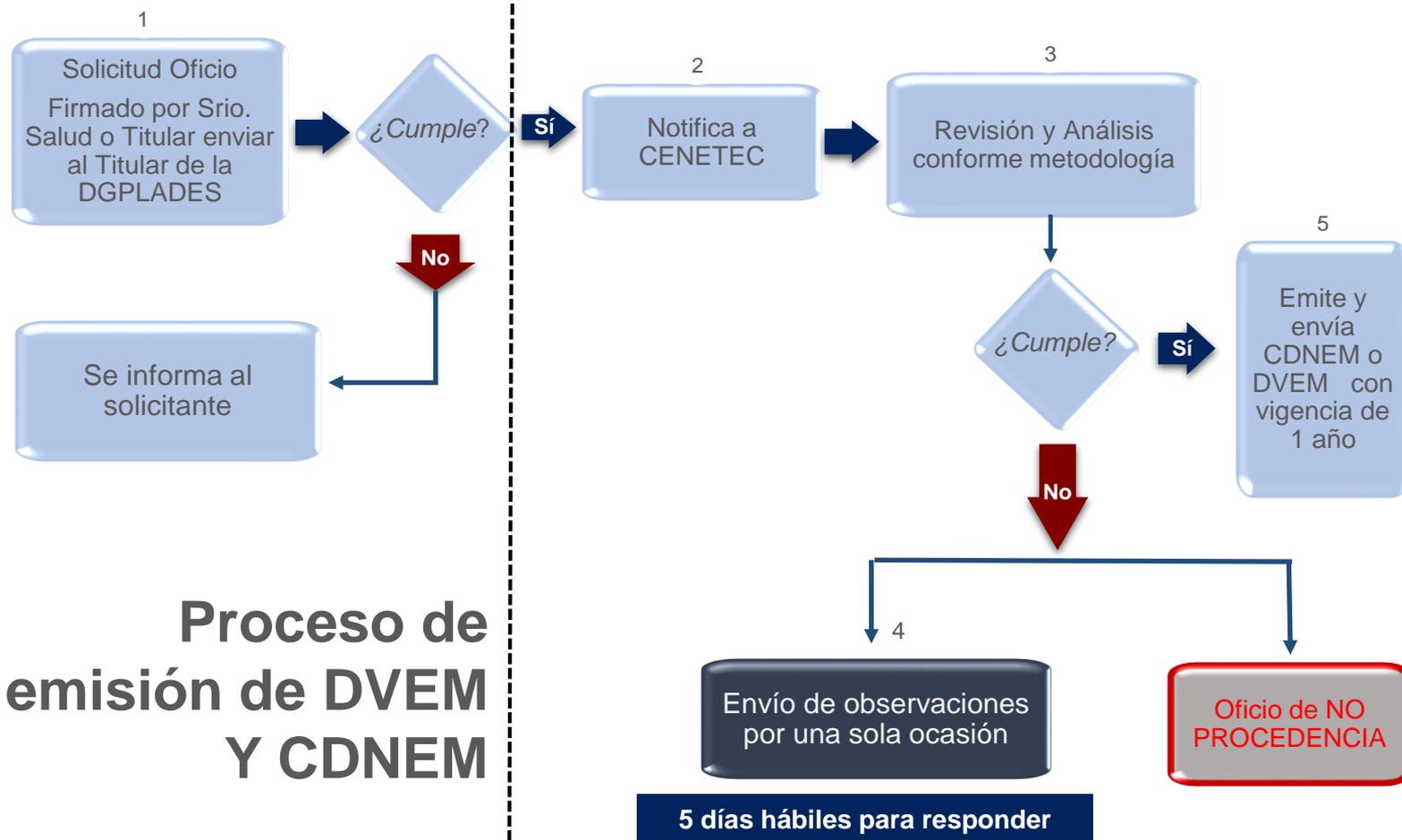
Proceso de emisión de DVEM Y CDNEM

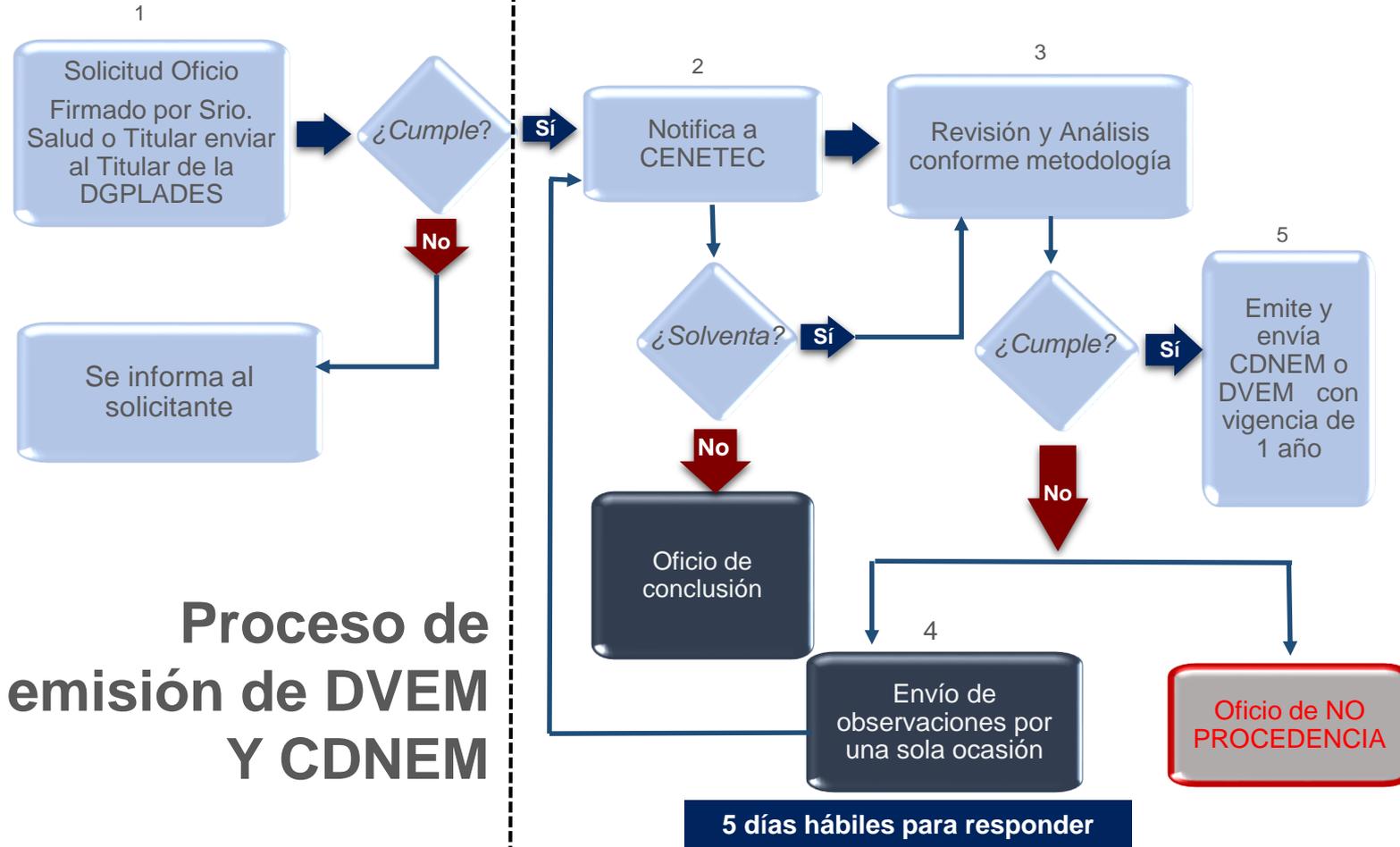


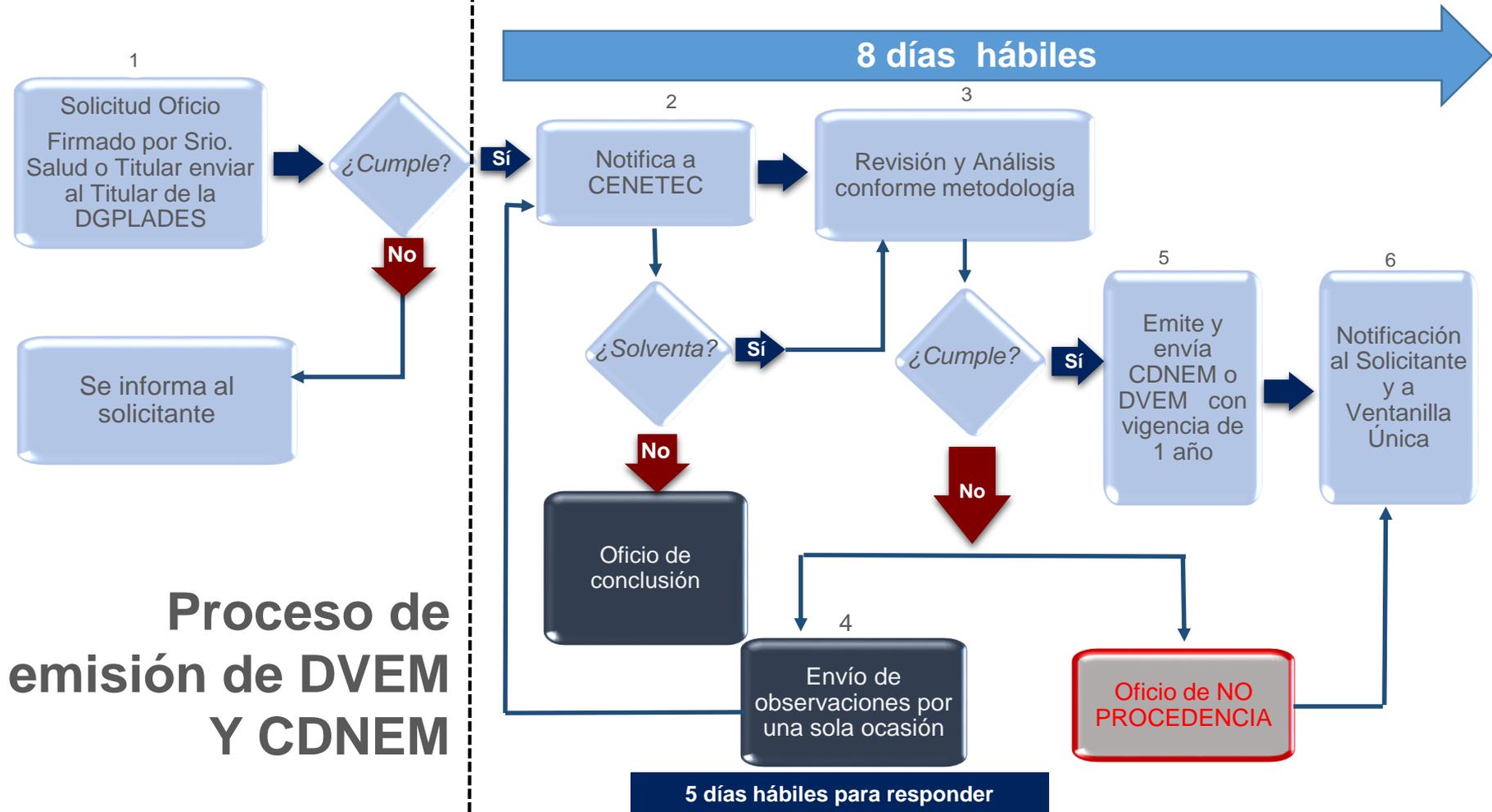


Proceso de emisión de DVEM Y CDNEM









3. Requisitos para la emisión del DVEM

A. Oficio de solicitud

Dirigido al Director General de la DGPLADES que contenga la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Fuente de financiamiento
- Acción de Infraestructura
- CLUES



Deberá estar firmado por el Secretario de Salud Estatal, o su caso por el titular de la Unidad Médica cuando se trate de INS, HFR, HRAE.



3. Requisitos para la emisión del DVEM

B. Listado de Equipamiento Médico

- Que incluya únicamente equipo médico, mobiliario clínico e instrumental, distribuido por áreas. Deberá incluir las claves de cuadro básico correspondientes.
- Listado digital en formato Excel conforme a la última versión disponible, descargable en:

<http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenidos/biomedica/dvem.html>



3. Requisitos para la emisión del DVEM

C. Programa Médico Arquitectónico

- Estrictamente necesario para el caso de obra nueva, para las demás acciones de infraestructura se solicitará a criterio de CENETEC.
- El PMA deberá tener correspondencia con el tipo de equipamiento solicitado y con la información que validó la DGPLADES para la emisión de CDN.



3. Requisitos para la emisión del DVEM

D. CDN

- Emitido por la DGPLADES, que esté vigente y que sea coincidente con el proyecto, motivo de la solicitud.
- No aplica para proyectos de equipamiento médico.
- (todos aquellos que no tengan un componente de obra).

Formato: FFP-DPM-01.03

Secretaría de Salud

CDN-7109/MOR-248/16

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

Con base en las atribuciones del artículo 25, fracciones V, VI, y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 37 Bis, 38 y 111 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud se emite el presente

CERTIFICADO DE NECESIDAD

Para la siguiente acción de infraestructura y ubicación:

(1) Entidad Federativa	Morelos
Municipio	Tlaxiupac
Localidad	Quetzpetec
Tipo de acción	Obra Nueva

Consideraciones del Proyecto

Complejo de cuatro establecimientos de servicios de salud:
Clinica de Detección Oportuna de Cáncer en la Mujer (273.26 m²): Consultorio de evaluación mamaria por ultrasonido, clínica de colposcopia, sala de mastografía, toma de citologías, trabajo social, y sistema de información de cáncer en la mujer.
Unidad de Atención Integral y Planificación Familiar y Servicios Ampliados (166.02 m²): seguimiento y aplicación de métodos anticonceptivos, consultorios médico y psicológico, área de pláticas grupales.
Clinica para el Control de Enfermedades Crónicas (402.68 m²): Consultorios de psicología, medicina integrada, nutrición, dirección preoценка, enfermería/romia de muestras, cocina educativa, farmacia, salones de actividad física y usos múltiples.
Clinica de Gerontología y Geriatria (511.11 m²): Consultorios de geronto-geriatria, médico-rehabilitador, psicología y nutrición, enfermería, curaciones y sala de procedimientos/toma de muestras, densitometría, trabajo social, sala de rehabilitación y cubículo de fisioterapia.
Unidad de Parto Humanizado (541.55 m²): Consultorios médico y de parteras, área de masajes, salón psicoprofiláctico, cuarto combinado (3), trabajo de enfermeras, atención de parto natural (2), CEVE, hospedaje mujeres, área de descanso y vestidores, Estación Infantil.
Laboratorio (30.48 m²), Acceso y vestíbulo (354.59m²), Área Administrativa (125.25 m²) y Servicios de Apoyo (103.01 m²).

Tipo de Unidad	Cuadras Salud Mujer
Nombre de la Unidad	No disponible
CLUES	No aplica
No. de consultorios	13
(2) Población del Área de Influencia (habitantes)	237,388
(2) Superficie de Terreno	7,316.50 m ²
(2) Superficie de Construcción	2,509.96 m ²
(3) Costo de inversión estimado	\$ 57,525,177.12 M.N.

Se expide el presente CERTIFICADO DE NECESIDAD en la Cd. de México el 22 de Septiembre de 2016.

Este certificado avala la necesidad, no así el proyecto médico arquitectónico y tendrá vigencia de 3 años a partir de su emisión; no será válido si la acción en infraestructura sufre modificaciones en cualquiera de los conceptos autorizados; este documento es válido siempre y cuando sea obtenido previo al proceso de ejecución de obra.

- (1) La entidad federativa es responsable de contar con los recursos humanos y presupuestales suficientes para operar el tipo de acción solicitada (Obra Nueva) y dar mantenimiento a la infraestructura.
- (2) Información proporcionada por la entidad. El terreno debe cumplir con las especificaciones de la "Guía de Terrenos" y estar fuera de avenidas de agua.
- (3) Información estimada por indicadores. No obliga a la Federación al financiamiento parcial o total. El costo de construcción no incluye equipo.
- (4) De acuerdo con la información proporcionada por la entidad federativa, la fuente de financiamiento para el proyecto es Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

Dr. Malaquías López Cervantes
Director General de Planeación y Desarrollo en Salud



4. Requisitos para la emisión del CDNEM

A. Oficio de solicitud

Dirigido al Director General de la DGPLADES que contenga la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Fuente de financiamiento
- Acción de infraestructura

Deberá estar firmado por el Secretario de Salud Estatal, o su caso por el titular de la Unidad Médica cuando se trate de INS, HFR, HRAE.

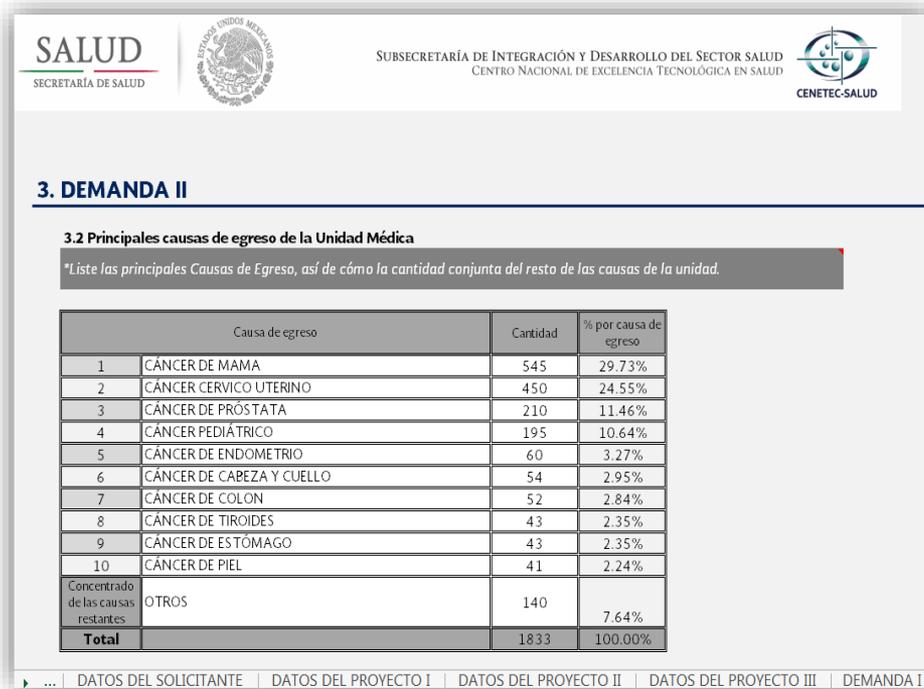


4. Requisitos para la emisión del CDNEM

B. Cédula de solicitud de CDNEM

- Ningún campo deberá estar en blanco.
- Conforme a la última versión disponible, descargable en:

<http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenidos/biomedica/certnec.html>



3. DEMANDA II

3.2 Principales causas de egreso de la Unidad Médica

**Liste las principales Causas de Egreso, así de cómo la cantidad conjunta del resto de las causas de la unidad.*

Causa de egreso	Cantidad	% por causa de egreso
1 CÁNCER DE MAMA	545	29.73%
2 CÁNCER CERVICO UTERINO	450	24.55%
3 CÁNCER DE PRÓSTATA	210	11.46%
4 CÁNCER PEDIÁTRICO	195	10.64%
5 CÁNCER DE ENDOMETRIO	60	3.27%
6 CÁNCER DE CABEZA Y CUELLO	54	2.95%
7 CÁNCER DE COLON	52	2.84%
8 CÁNCER DE TIROIDES	43	2.35%
9 CÁNCER DE ESTÓMAGO	43	2.35%
10 CÁNCER DE PIEL	41	2.24%
Concentrado de las causas restantes	140	7.64%
Total	1833	100.00%

... DATOS DEL SOLICITANTE | DATOS DEL PROYECTO I | DATOS DEL PROYECTO II | DATOS DEL PROYECTO III | DEMANDA I



4. Requisitos para la emisión del CDNEM

C. Portada

Deberá incluir las firmas correspondientes.
(Responsable del equipo médico, Director de planeación y Secretario de Salud o Director de la Unidad Médica, según sea el caso).

Estado	GUERRERO
Tipo de Unidad	Hospital de Alta Especialidad
Nombre de la Unidad	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ONCOLOGIA "DR. ARTURO BELTRAN"
Número de camas censables	23
Número de camas no censables	3
Fuente de financiamiento	de Prestación Presupuestal
Descripción del proyecto	Fortalecimiento del servicio de radioterapia del Instituto Estatal de Cancerología, "Dr. Arturo Beltrán Ortíz"
Objetivo	Modernización y actualización tecnológica del equipo de radioterapia del IECAN, para aumentar la capacidad de atención de los pacientes oncológicos.
Problemática actual	No hay capacidad suficiente en el estado de Guerrero para atender la demanda de radioterapia. El cáncer es la principal causa de muerte y discapacidad en el estado.
Nombre del equipo	ACCELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA
Cantidad	1 (uno)
Motivo de la incorporación	Obra Nueva
Firma del Ing. Biomédico o responsable del Equipo Médico	Firma del Director de Planeación estatal
Dr. Jaime Benfón Gómez	MSP. Guadalupe Félix Alfaro
Firma de Vo.Bo. del titular de la Secretaría de Salud del Estado	Secretaría
Dr. Carlos de la Peña Pintos	



4. Requisitos para la emisión del CDNEM

D. Cotizaciones

- Se deben incluir mínimo 3 cotizaciones para validación del costo de inversión.
- Distribuidores autorizados de las marcas.

E. Certificado de Necesidad de Infraestructura (CDN)

- No aplica para el caso de equipamiento médico (sin componente de obra).
- Emitido por la DGPLADES, que esté vigente y que sea coincidente con el proyecto, motivo de la solicitud.



5. Renovaciones de vigencia, actualización de costos

- Las solicitudes de ampliación de vigencia y/o actualización de costos deberán ingresarse a través de la Ventanilla Única.
- La ampliación de la vigencia y/o actualización de costos de DVEM o CDNEM solo podrá realizarse **en una sola ocasión**.
- El equipo dictaminado y/o certificado no se encuentre ya en un proceso de licitación o ya haya sido adquirido.



GRACIAS

pamh75@gmail.com

Patricia.miguel@salud.gob.mx

www.cenetec.salud.Gob.mx

 CENETEC-Salud

 @CENETEC

